ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PERSONA NATURAL	MAJA01.04.02.P007.F002	
		VERSIÓN	004

Santiago de Cali, 06 de Octubre de 2026.

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el responsable para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02. P007.F001 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, el Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Movilidad, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de LEOPOLDO DIAZ RODRIGUEZ identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No 79391687, para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: ***PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CALI SEGUN BP 26005474***

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	□	Conforme los certificados de antecedentes presentados por el (la) contratista, el (la) mismo(a) no se encuentra inhabilitado(a) para suscribir el contrato con el estado.
FORMACIÓN	□	BACHILLER CON TRES (03) AÑOS DE EXPERIENCIA RELACIONADA COMO EQUIVALENCIA AL TITULO DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
EXPERIENCIA	□	ACREDITA EXPERIENCIA LABORAL DE LA SIGUIENTE MANERA: -CORPORACION EDUCATIVA ANTONIO MACEO Desde el 01 de Febrero de 2018 al 22 de Diciembre de 2023: 05 años, 10 meses y 22 días. APLICA SEIS (06) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL (Ver ítem No. 5 Secop II – Documentos del contratista)

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el Artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio/Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
SERGIO JAVIER MONCAYO VELÁSQUEZ
Secretario de Movilidad
Distrito de Cali

Proyectó: Ana María Vallecilla Quintero – Abogada contratista
Revisó: Juan Sebastián Rendón Carabalí - Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión
Aprobó: Sergio Javier Moncayo Velásquez, Secretario de Movilidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio/Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.